



En la Ciudad de Sayula, Jalisco, siendo las 20.15 (veinte horas con quince minutos) del día 30 (treinta) de Junio del año 2014 (dos mil catorce), reunidos en el Salón de Sesiones del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Sayula, Jalisco, previa Convocatoria por escrito, los Ciudadanos Dr. Jorge González Figueroa en su carácter de Presidente Municipal, el Abogado Marco Antonio García Aceves en su carácter de Síndico Municipal y los Regidores Ismael Rivera Casas, Rosa Pérez de la Cruz, Martín Cuevas Pérez, Rosalba Contreras Rodríguez, Emma Ventura Cortes, Marta Beatriz Hernández Salvador, Arturo Fernández Ramírez, Felipe de Jesús Hernández Sánchez y Enrique Jiménez Vargas, a efecto de celebrar la Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento establecida en el artículo 29 Fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los Artículos 71 Fracción II y 74 del Reglamento vigente en nuestro municipio, correspondiente a dicha Ley. Continuamente el Secretario General Lic. Paulino Villalobos Arroyo, procede a tomar lista de asistencia y AL ESTAR PRESENTES 11 (ONCE) DE LOS 11 (ONCE) INTEGRANTES DE ESTE HONORABLE PLENO DE AYUNTAMIENTO, SE CERTIFICA Y DECLARA EL QUÓRUM LEGAL, siendo válidos todos los acuerdos que en esta sesión se originen. A continuación el Presidente Municipal Dr. Jorge González Figueroa pone a consideración del Pleno el siguiente orden del día: **Punto Numero Uno.-** Lista de asistencia y en su caso certificación de quórum legal. * **Punto Numero Dos.-** Lectura del Orden del día y en su caso aprobación del mismo. * **Punto Numero Tres.-** Análisis y Estudio de la petición formulada por el C. DANIEL VARGAS BAUTISTA en sesión Ordinaria Numero 36 de fecha 30 de Mayo de la presente anualidad bajo punto Numero cuatro punto Nueve, respecto del Vencimiento de la vida Útil del Relleno Sanitario. * **Punto Numero Cuatro.-** Propuesta de Revocación del ACUERDO DE Ayuntamiento número siete de la sesión extraordinaria de fecha 25 de Octubre del 2013 y en su caso autorización para dar el aviso de rescisión del contrato celebrado con la empresa UNIGRAPH S.A. de C.V. * **Numero Cinco.-** Estudio, Análisis y en su caso aprobación de aumento de subsidio a favor del DIF MUNICIPAL. * **Número Seis.-** Clausura.

por lo que dándole continuidad a la presente sesión de ayuntamiento se procedió a su desahogo como sigue: ***Punto Numero Uno.-** Este punto ya fue desahogado en líneas anteriores.- * **Punto Numero Dos.-** Este ya se desahogo de igual manera que el anterior y se asienta para constancia que el orden del día propuesto fue aprobado por unanimidad de votos. * **Punto Numero Tres.-** Para el desahogo de este Punto el Ciudadano Presidente Municipal Dr. Jorge González Figueroa en el uso de la voz expone que históricamente el relleno sanitario actual dada del año 2002-2003 con una vida útil de quince años, y que actualmente se ha estado invirtiendo recursos, con maquinaria últimamente de la Seder, pero que básicamente la vida útil y que se tiene una dictaminación por parte de la semarnat que en Octubre se tiene que cerrar eses espacio, y que en síntesis el Señor que renta ese espacio por ahí a un costado del relleno donde está actualmente tiene veinte hectáreas de terreno que nos la ofrece rentar en las mismas condiciones, entonces aquí la solicitud es de que se inicien los trámites de gestoría para habilitar ya que este espacio como relleno sanitario al que se tiene, y esa es la petición, la justificación y la premura, para que se dedique cabalmente y con la experiencia que se requiere realice todos los trámites para que se autorice, se necesita una persona que sepa de los tramites y de todas las normas y procedimientos que se requieren para habilitar ese espacio considerando que no habría problema, mas sin embargo si se necesita una persona que sepa de ese tema para que lo saque más rápido, claro con el apoyo y seguimiento de alguien del Ayuntamiento como del Oficial Mayor Prisciliano Gómez Larios; acto continuo hace uso de la voz la Regidora Emma Ventura Cortes, quien manifiesta que ya se había hecho una propuesta y que analizando la renta que se cobra por ese espacio no es cara y que está de acuerdo que se uso al mismo mientras se trae una propuesta que sea factible; bajo ese tenor toma la palabra el Regidor Felipe de Jesús Hernández Sánchez que efectivamente como se ha dicho la vida útil del relleno sanitario esta por vencerse, y que lo manifestado por el Ciudadano Presidente Municipal pretende sacar un proyecto por pedio de una persona competente en ese tema, es una buena propuesta la oferta del Arrendador, entonces si se cuenta con una superficie de diez hectáreas ya compactadas y existen otras veinte mas y cercanas como extensión se facilita, que lo importante es tener una comisión que la proponga el Ciudadano Presidente Municipal y





darle la autorización para que se encargue de quienes o quién va a ser la persona la que va a llevar la obtención de los dictámenes para cumplir con la norma cero ochenta y tres; a lo que manifestó el Regidor Enrique Jiménez Vargas que se sabe que este tema urge y propone la oferta de Daniel Vargas porque dice tiene mucha experiencia y porque no se le da seguimiento para que el haga lo necesario así como los grupos ambientalistas ante la Semadet, que hagan un cita para saber los tramites; dicho lo anterior el Regidor Arturo Fernández Ramírez manifiesta que de entrada le parece viable y reitera que en la pasada administración se toco el tema de la ampliación y se dictamino favorable pero que se ocupa todo un trámite ante la Secretaria, aquí lo que se requiere son estudios de mecánica de suelo, de subsuelo que se llevan algunos meses, además se requiere elaborar un proyecto ejecutivo, es decir no se pueden ir hacer nada mas la petición, sino va acompañado de un proyecto ejecutivo, entonces dentro de la comisión que se propone que puede estar integrada por algunos regidores, también por personal operativo a cargo de Prisciliano Gómez Larios y Daniel Vargas Bautista, pero a final de cuentas esa gente operativa si va ocupar asesoría externa que lleve todos lo trámites ante la Secretaria, sobre todo con la elaboración de un proyecto ejecutivo, de ahí que deben mezclarse para que la Secretaria de el visto bueno para nosotros aprobar esa ampliación; hace uso de la voz el Presidente Municipal manifestando que para la elaboración de ese proyecto ejecutivo si se requiere de una persona que conozca del tema, de los procedimientos, de la normatividad que tenga capacidad técnica para darle seguimiento, y propone al Regidor Enrique Jiménez Vargas para que se Integre a esa comisión señalada, el Regidor Arturo Fernández Ramírez al Sindico Municipal concluyendo el Regidor Felipe de Jesús Hernández Sánchez de sumarse a dicha comisión, señalándose además que ante la constitución o ampliación se debe contar con una dictaminacion que ese el punto y es lo que se tarda algunos meses, como también la norma cero ochenta y tres exige un plan de desarrollo igual para este caso, por lo que si se requiere de gente externa para ello. **acto continuo y después de analizado y discutido que fue este Punto, el pleno de Ayuntamiento aprueba por Unanimidad** Autorizar los tramites de gestoría por parte del Municipio para rentar las veinte hectáreas de terreno del inmueble situado al costado del relleno sanitario actual, y se Faculta al Ciudadano Presidente Municipal Dr. Jorge González Figueroa para que nombre el Gestor y lleve a cabo los trámites correspondientes para el cumplimiento del procedimiento y las normas ante las autoridades competentes para la autorización de la ampliación del relleno Sanitario en comento, con la supervisión de una comisión la que estará integrada por el propio Presidente Municipal Dr. Jorge González Figueroa, El Sindico Municipal Abogado Marco Antonio García Aceves, el Regidor de Ecología Ingeniero Enrique Jiménez Vargas, el Oficial Mayor Abogado Prisciliano Gómez Larios, el encargado de Aseo Publico Daniel Vargas Bautista, así como el Regidor Felipe de Jesús Hernández Sánchez.. * **Punto Numero Cuatro.**- Para el desahogo de este Punto el Ciudadano Presidente Municipal Dr. Jorge González Figueroa expone al pleno de Ayuntamiento, que con fecha 01 de noviembre de 2013, el Ayuntamiento Constitucional de Sayula, Jalisco, representado por Jorge González Figueroa, Marco Antonio García Aceves y Josefina Montes Calvario, en su carácter de Presidente, Síndico y Encargada de la Hacienda Municipal, respectivamente, celebraron con UNIGRAPH S.A de C.V, un contrato denominado como "**Contrato de prestación de servicios y financiamiento**". Y que El objeto de dicho Contrato fue la prestación de los servicios de ejecución, reacondicionamiento y cambio de luminarias del alumbrado público de Sayula, Jalisco, por 3000 tres mil lámparas ahorradoras denominadas Leeds de 65 watts, además de 2 dos transformadores y 200 postes de luz, siendo que la contraprestación pactada en El Contrato, fue la obligación de pago a cargo del Ayuntamiento de Sayula, Jalisco, de la cantidad de \$22,500,000.00 (veintidós millones quinientos mil pesos), que serían financiados a una tasa del 0.04% pagados de la siguiente forma: i). \$450,000.00 (cuatrocientos cincuenta mil pesos) equivalente al 2% del total, como pago inicial. ii). El saldo por \$22,050,000.00 pagados mediante 74 mensualidades de \$297,500.00 pesos cada una y una mensualidad de \$35,000.00, y que el cambio de luminarias se realizaría de acuerdo a El Contrato (clausula séptima), dentro de los sesenta días siguientes y que es el caso que ha transcurrido en exceso el plazo de 60 días pactado para el reemplazo de las 3000 luminarias **y a la fecha no se ha podido entablar ningún tipo de comunicación con el señor ENRIQUE ALVAREZ MONTAÑO,**

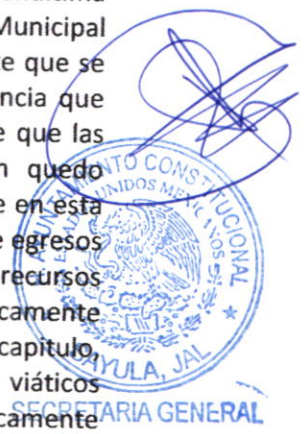




quien se ostenta como representante de UNIGRAPH SA de CV. Siendo el caso que la Ley Fundamental, en su artículo 115 fracción III, dispone que los Municipios tendrán a su cargo, entre otros, las funciones y servicios de Alumbrado público, por otra parte, la fracción IV de la misma ley suprema señala que los municipios administraran libremente su hacienda, la cual se formara de los rendimientos de los bienes que le pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor, y en todo caso, los ingresos que las legislaturas establezcan a su favor, y en todo caso, los ingresos derivados de la prestación de servicios públicos a su cargo. Derivado de la importancia de este servicio, **propone el Ciudadano Presidente .- Primero.-** En mérito de lo anteriormente expuesto que a partir de esta fecha, El Ayuntamiento de Sayula, Jalisco, proceda a **rescindir el contrato de fecha 1 de noviembre de 2013, denominado "Contrato de prestación de servicios y financiamiento" y Segundo** Como consecuencia de la rescisión solicitada se notifique formalmente a UNIGRAPH SA de CV, para que al momento de recibir el aviso rescisorio o a más tardar dentro de los 10 días siguientes al mismo requiriéndose de todos y cada uno de los conceptos plasmados en el propio contrato y emanados por el Ayuntamiento con sus consecuencias legales es por lo que analizado y discutido que fue este punto - **Por Unanimidad de votos del Pleno de Ayuntamiento** de parte de los Ciudadanos Dr. Jorge González Figueroa en su carácter de Presidente Municipal, el Abogado Marco Antonio García Aceves en su carácter de Síndico Municipal y de los Regidores Ismael Rivera Casas, Rosa Pérez de la Cruz, Martin Cuevas Pérez, Rosalba Contreras Rodríguez, Arturo Fernández Ramírez, Felipe de Jesús Hernández Sánchez, Enrique Jiménez Vargas, Emma Ventura Cortes y Martha Beatriz Hernández Salvador, **aprueba la propuesta de revocación del Acuerdo de Ayuntamiento número siete de la sesión extraordinaria de fecha 25 de Octubre del 2013 dos mil trece y como consecuencia se ordena proceder a rescindir el contrato de fecha 1 primero de noviembre del 2013 dos mil trece, y dar aviso de rescisión del citado Contrato celebrado con la empresa UNIGRAPH S.A. de C.V., así como llevar a cabo todas y cada una de las acciones legales que procedan y que sean necesarias para la rescisión de dicho contrato y la reintegración de todas las prestaciones que en efectivo, en especie o de cualquier otra índole, se le hayan otorgado a UNIGRAPH S.A. de C.V. con motivo del multicitado contrato cuya rescisión aquí se ordena por el incumplimiento de lo pactado en los términos antes expuestos. * Punto Número Cinco-** Para el desahogo de este punto el Ciudadano Presidente Municipal expone al pleno que en la penúltima sesión se había planteado el acuerdo que llevo a cabo con el sindicato del Dif Municipal atreves de la intersección de algunos diputados que veían que era conveniente que se llegara a un arreglo para que no se siguiera afectando los servicios de asistencia que presta el Dif Municipal, y los que se brindaban no eran al 100% en virtud de que las instalaciones no estaban adecuadamente, de ahí que en la última sesión quedo pendiente entregarles el convenio que se firmo como así se hizo, e informa que en esta ocasión habrá que tener que hacer un ajuste al capítulo 1000 del presupuesto de egresos que es el de recursos humanos para que va generar la inclusión de 16 dieciséis recursos humanos que se acepto como trabajadoras del Dif Municipal y que eso era básicamente el fondo del conflicto el cual no se resolvía, entonces haciendo un ajuste a dicho capítulo, como a los capítulos 2000 y 3000 que refiere a materiales y suministros y viáticos respectivamente, se puede obtener básicamente lo que va a impactar económicamente dicho convenio, para el capítulo 1000 se va hacer un reajuste en cuanto a las direcciones y algunos otros puestos que se van a evaluar en base al desempeño operacionalizacion o sea a los resultados que ha dado, entonces ese es el planteamiento, dicho lo anterior el Regidor Arturo Fernández Ramírez le pregunta al Ciudadano Presidente Municipal que si ya tiene un estimado a lo que le manifestó afirmativamente que es una cantidad aproximada de 85,000.00 ochenta y cinco mil pesos de ahorro en el capítulo 1000, un 25% de ahorro de lo que se viene gastando en el capítulo 2000, abundando que se dan cuestiones de las que no se puede prescindir y que en la actualidad por ejemplo está fallando la bomba del pozo de agua del reparo misma que se tiene que adquirir, reiterando además que otras medidas de austeridad tomadas es como el si se va a la Ciudad de Guadalajara ya lo hacen por la autopista para ahorrar en casetas; acto continuo la Regidora Marta Beatriz Hernández Salvador refiere que a cuanto ascendería el aumento del Subsidio del Dif a lo que el Ciudadano Presidente contesto que un

(Vertical list of handwritten signatures in blue ink)

(Handwritten signature in blue ink)





aproximado de 80,000.00 ochenta mil pesos mensuales que serán solo de nomina y no de los tres capítulos enunciados, dicho lo anterior la Regidora Rosalba Contreras Rodríguez le pregunta al Ciudadano Presidente Municipal que si ya tiene el análisis en este caso del capítulo 1000 de las personas que va a correr a lo que dijo el Presidente que ahorita saliendo se va a concretar en base al desempeño, tenemos una idea pero hay que aterrizarla en base al desempeño de cada área. **Acto continuo y agotado y discutido que fue este punto el pleno de Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos el aumento de subsidio al Dif Municipal por la cantidad de \$ 80,000.00 ochenta mil pesos 00/100 Mn tomando en cuenta las medidas de austeridad en los capítulos 1000, 2000 y 3000 así como la respectiva modificación al presupuesto de Egresos actual. * Punto Número Seis.-** No habiendo mas asuntos que tratar y previo a que fueron desahogados todos los puntos del orden del día se da por clausurada la presente sesión cuando son las 21.00 veintiuna horas del día 30 (treinta) de Junio del año del 2014 (dos mil catorce).

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



SECRETARIA GENERAL